

CIRCULAR N° 3/2025

REF: TASA JUDICIAL (CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL - 2025).-

Montevideo, 10 de enero de 2025.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la ley n° 16.462, de fecha 11 de enero de 1994, a fin de poner en su conocimiento que el valor de la “Tasa Judicial” a regir para el cuatrimestre enero – abril del año en curso asciende a \$ 693 (pesos uruguayos seiscientos noventa y tres).-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente;

**Cra. Isabel ROBERTO ALVES
Sub Director General
Servicios Administrativos**

